RESOLUCIÓN Nº 88 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016, CON ID Nº 301.908, PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AD REFERENDUM 2016.

Asunción, 24 de Febrero de 2016.

VISTO: El llamado, en la modalidad de Contratación Directa, Nº 01/2016 con ID Nº 301.908, para la adquisición de pasajes aéreos, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de enero de 2016, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **UNITOURS S.R.L. (RUC 80038112-2)**, por haber reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por haber sido evaluado sus ofertas como la más baja,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2016, con ID Nº 301.908, para la adquisición de pasajes aéreos, a la empresa UNITOURS S.R.L., por un monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y por un monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), con fondos previstos en el rubro 230, fuente de financiamiento 30.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

Aldo Cesar Zaldívar
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena